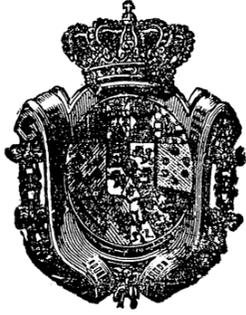


## SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

## Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



## PRECIOS DE SUSCRICION.

## En las provincias.

Por un año.....	360 rs
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

## En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

## En Indias.

Por un año.....	450
Por medio año.....	225
Por tres meses.....	112

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

## REAL DECRETO.

Atendiendo al mérito y circunstancias que concurren en el Mariscal de Campo D. Antonio Ordoñez, Gobernador militar de la plaza de Cádiz y Comandante general de su provincia, Vengo en nombrarle Capitan general de las islas Canarias.

Dado en Palacio á doce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—El Marques de la Constancia.

## ANUNCIO OFICIAL.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Los Sres. Marqueses de Villora, de Villareal, de Buniel, de Bieraben, de Yodar y de Chasteles, sus apoderados ó encargados en esta corte, tendrán la bondad de presentar en esta oficina una papeleta con las señas de su casa-habitación, adonde pueda dirigirse una comunicacion que les interesa.

Madrid 12 de Noviembre de 1850.—Rafael de Heredia.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Valencia y Juez de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano de número de la misma D. Domingo Bande, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier concepto se consideren acreedores ó con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de Tomas Garcia, vecino que fue de esta corte, de estado casado con Beatriz Galan y natural de San Pedro de Bujantes, provincia de la Coruña, ocurrido en esta corte el dia 1º de Mayo último, para que en término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, acudan á deducir sus acciones ante dicho Sr. Juez y escribanía; prevenidos que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Noviembre de 1850.—Domingo Bande.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega, con la consideracion de ascenso, que de serlo y hallarme en actual ejercicio el infrascripto escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores á los bienes de D. Fernando Velarde, vecino del lugar de Viernoles, para que comparezcan ante este juzgado y escribanía del actuario por medio de procurador con poder bastante á deducir su derecho en el juicio de concurso necesario en que se han declarado dichos bienes; con apercibimiento de que en otro caso les parará perjuicio la providencia que se acuerde en la junta que habrá de celebrarse el dia 13 de Diciembre próximo en la sala de audiencia de dicho juzgado, y su hora de las doce de la mañana.

Dado en Torrelavega á 7 de Noviembre de 1850.—José Antonio de la Campa.—Por su mandado, Andres Gonzalez Pielago.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia del cuartel de las Vistillas de esta capital, é ignorándose el paradero ó habitación que ocupe en la misma José Tarraco, natural de Mala, en Oviedo, de estado soltero, criado sirviente y de 49 años de edad, se le cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon y término de nueve dias para que se presente en dicho juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, y escribanía del número del Sr. D. Pascual Seco, á responder á los cargos que

le resultan en causa pendiente contra el mismo por sospechas de hurto á su ama Doña Maria Landeta; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid y Noviembre 6 de 1850.—Fiol.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, refrendada por el escribano del número de la misma el licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, y á instancia de los síndicos del concurso de bienes dimitidos por D. Alfonso Sanchez Blanca y D. Juan Rodriguez Liñan, se ha señalado para que tenga efecto la segunda junta de acreedores el domingo 17 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial. Lo que se pone en conocimiento de los señores acreedores, cuyas habitaciones se ignoran, por si tienen á bien concurrir.

Madrid 9 de Noviembre de 1850.—Lastra.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del escribano de número D. Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 20 dias á todos los que en concepto de acreedores ó cualesquier otro se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Juan Gonzalez de Valentin, para que dentro de dicho término se presenten en referido juzgado y escribanía, por medio de procurador y con poder bastante, á deducir el de que se crean asistidos; apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Mariano Martinez de Morentin, abogado de los Tribunales nacionales, segundo Teniente de Alcalde de la ciudad de Pamplona, ejerciente la judicatura de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente cita, llama y emplaza á Ramon Ayala, natural y vecino de esta ciudad, de estatura baja; cara redonda; grueso de cuerpo; pelo castaño; ojos negros; nariz regular; barba cerrada; color moreno; de edad de 27 años; casado con Marcelina Gonzalez; de oficio sastre; que residió en la cuarta habitación de la casa núm. 42 de la calle del Abrevadero de esta dicha ciudad, y el dia 8 de Setiembre último obtuvo pasaporte para la de Zaragoza, y al ausentarse de esta llevaba puesta blusa color oscuro con cuadros; pantalon de mahon tambien con cuadros menudos azules y blancos, y gorra de paño negro con visera, para que se presente ante este juzgado á prestar su declaracion en la causa criminal que se sigue en el mismo sobre robo de una docena de cubiertos y un cucharón de plata, sencillos ó lisos, sin ribete, bastante antiguos, con las iniciales G. Y., y sobre 11 ó 12 duros, verificado entre el dia 19 ó 20 de Julio al 14 de dicho mes de Setiembre de la tercera habitación de la citada casa, que tenia de su cuenta Doña Fermina Lizanaga, viuda, vecina de la misma, y deshacer las presunciones que sobre él pudieran recaer.

Dado en la ciudad de Pamplona á 26 de Octubre de 1850.—Mariano Martinez de Morentin.—Por su mandado, Juan Barasoain.

Licenciado D. José Jorje de Goya, Juez de primera instancia del partido de Vitoria.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía fundada por D. Diego Lopez Robles, vacante por fallecimiento de D. Pablo Robles, vecino que fue de Ali, y denunciada por el promotor fiscal de este juzgado, para que en el término de 30 dias deduzcan su accion en este tribunal; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Vitoria á 7 de Noviembre de 1850.—José Jorje de Goya.—Ante mí, licenciado Ecequiel Garcia de Andoin.

D. Bernardo del Aguila, Coronel de caballería, caballero de la Real y militar orden de San Hermenegildo, Alcalde-Corregidor por S. M. y Presidente del muy ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Jerez de la Frontera.

A principios del año anterior perdió un arriero dos botes de á libra de yoduro de potasa en el camino del Puerto de Santa Maria, los cuales se propusieron en venta al dia siguiente al farmacéutico de esta ciudad D. Vicente Reinoso, en cuya oficina se encuentran depositados hasta tanto que su dueño se presente á recogerlos. Para que esto se verifique convoco por el presente al citado arriero, ó á los que se crean con derecho á dichos dos botes, para que en el término de 60 dias, contados desde el de la insercion

de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se presenten con el indicado objeto; bajo la inteligencia que trascurrido dicho plazo se destinará el yoduro á uno de los establecimientos de beneficencia de esta ciudad, quedando el dueño sin derecho á reclamacion alguna.

Jerez de la Frontera 5 de Noviembre de 1850.—Bernardo del Aguila.—Por disposicion de S. S., Faustino V. Gomez.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del escribano de S. M. y del número D. Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 20 dias á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada por Doña Antonia Merino en la iglesia parroquial de San Ginés de esta corte, para que dentro de dicho término se presenten por medio de procurador con poder bastante á deducir el de que se crean asistidos; con apercibimiento que pasado el término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente cito y emplazo á las personas que se consideren con derecho á los bienes fincables por fallecimiento abintestado de Maria Esteban, vecina que fue del lugar de Pedrosillo el Ralo, para que dentro de 30 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, acudan á deducirlo por la escribanía del que autoriza; apercibidos de que pasado les parará entero perjuicio.

Dado en Salamanca á 8 de Noviembre de 1850.—Juan Gomez Inguanzo.—Por mandado del Sr. Juez, Lope Hernandez Gutierrez.

Por providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada por el escribano del número D. Fermin Gutierrez y Gomara, se ha convocado á nueva junta general de acreedores á los bienes dimitidos por D. Crisanto Lopez, señalándose para su celebracion el domingo 17 del corriente mes á las once de su mañana en la audiencia de dicho Sr. Juez, que la tiene en el piso bajo de la territorial.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue á noticia de los interesados, y acudan por sí ó por medio de persona competentemente autorizada á usar de su derecho en la expresada junta, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 11 de Noviembre de 1850.—Fermin Gutierrez y Gomara.

D. Juan Presa y Huerta, Secretario honorario de S. M., caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta capital y pueblos de su partido.

Por el presente primer edicto y término de nueve dias cito, llamo y emplazo á Juan Roimbel, natural de esta ciudad, contra quien estoy procediendo criminalmente por haberse fugado de la cárcel provisional de la Tarasca la noche del 11 de Octubre último, llevándose el importe de 114 reales en prendas y dinero del preso Miguel Herrera, para que se presente en la cárcel principal de la misma en el término de nueve dias á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona.

Y para que no pueda alegar ignorancia se inserta el presente en la Gaceta del Gobierno de S. M. Dado en Palencia á 11 de Noviembre de 1850.—Juan Presa y Huerta.—Por mandado de S. S., Saturnino Rein Manrique.

Por el presente segundo edicto y pregon, y en virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte, refrendada del escribano de número D. Felipe José de Ibabe, se cita, llama y emplaza á D. José Maria Osorio, que el dia 17 de Julio último se presentó en la cuadra pública de D. Carlos Moran á pedir un caballo, que se le facilitó, marchándose con él á Málaga, sin que hasta el dia haya parecido, para que en el término de nueve dias se presente en el juzgado ó en cualquiera de las cárceles de esta capital á responder á los cargos que le resultan de la causa que contra él se instruye por el engaño y estafa del caballo, pues no lo haciendo le parará el perjuicio que haya lugar, sustanciándose la causa en su ausencia y rebeldía.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 14 DE NOVIEMBRE.

El viernes 15 de dos á tres de la tarde se verificará en el Campo de Guardias, fuera de la Puerta de los Pozos, la gran revista que S. M. la Reina pasa al regimiento de Ingenieros, en cuyo acto solemne colocará en sus banderas las corbatas de la orden de San Fernando, el mayor galardón á que, segun la institucion de la misma orden, puede optar un cuerpo de tropas por sus señalados hechos de valor, despues de un juicio contradictorio. Si no estamos mal informados, formarán para este acto un batallon del regimiento con la bandera que le dió como á los demas del ejército, S. M. la Reina Gobernadora en los críticos momentos del año 34. Tambien formarán todos los alumnos de la Academia de Guadalajara mandados por sus profesores, y una seccion llamada de zapadores jóvenes y compuesta de chicos de 12 á 15 años que se educan para cabos y sargentos, obreros y otros destinos. Se estrenarán algunas marchas por su brillante música y cajas de tambores con alguna variacion en su forma. Se presentará asimismo por primera vez un tren de útiles y herramientas correspondiente al mismo batallon para las funciones de su servicio en la guerra, que segun hemos visto en las maniobras que le hizo ejecutar el martes último en el mismo campo el General Zarco del Valle, Ingeniero general, contará unas 50 caballerías. Lo que mas debe llamar la atencion es un equipaje de puentes de 15 carruajes de á cuatro mulas, servido todo por una compañía de pontoneros del regimiento, y que segun parece está conforme con los mas modernos inventos. Segun vimos en dichas maniobras, las que ejecutaron fueron con el mayor orden y precision: vimos por último ensayar la colocacion de tres telégrafos de campaña, que es otro de los institutos de dotacion del regimiento, y segun parece deben servir para anunciar la llegada de S. M.

CORTES.

SENADO

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 13 de Noviembre de 1850.

Abierta á las dos y leida el acta de la anterior, quedó aprobada. Sin discusion son aprobados dos dictámenes de la comision de exámen de calidades, proponiendo la admision del Sr. Arzobispo de Burgos y de D. Agustin Diaz Camacho. Acto seguido juran y toman asiento estos dos Sres. Senadores, ingresando respectivamente en la quinta y sexta seccion.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Marques de Vallgornera tiene la palabra como de la comision. El Sr. Marques de VALLGORNERA: Señores, los términos corteses con que el Sr. Infante impugnó ayer el proyecto de contestacion dejan muy poco campo á la defensa de la comision, si esta no creyese deber dar muestra al Senado de la manera con que corresponde á su confianza. Es una circunstancia notable el que por primera vez despues de 16 años de curso parlamentario, no se presente ninguna enmienda al proyecto de contestacion; lo que no es debido segun parece á indiferencia para con las instituciones, sino por el contrario, á que estas van penetrando mas y mas en los ánimos y adaptándose á nuestras costumbres. Como no podia menos de ser, el Sr. Infante se mostró conforme con el párrafo en que la comision contesta á las sentidas y delicadas palabras en que S. M. manifiesta el triste acontecimiento que ha defraudado las legítimas esperanzas de la nacion entera. La comision entiende que el discurso de la Corona es la exposicion que el Gobierno hace de su conducta en el intervalo de una á otra legislatura, y de lo mas importante para el pais que piensa hacer en la presente. Entendido así, la comision cree que debe apoyar sinceramente la política del Ministerio, y en este sentido la contestacion no es mas que la repeticion de lo que se dice en el discurso de la Corona. Entrando ahora en el párrafo 2.º, debo hacerme cargo de lo que dijo S. S. sobre nuestras relaciones con las Potencias extranjeras, habiendo tenido la satisfaccion de que S. S. se congratulase por la armonía entre dos naciones que, como la España y la Inglaterra, cuentan tan antigua y sincera alianza. En cuanto á las demas Potencias extranjeras habló S. S. de una nacion con la cual no se tienen las relaciones que eran de desear. S. S., ilustre Senador, pudo hacer las observaciones que le han parecido convenientes, pues que la comision, hablando en nombre del Senado, no podia tocar este negocio, no podia acercarse á él, puesto que S. M. declaraba que seguian bien. Es cierto que no siguen en aquella íntima confianza y cordialidad que antes; cierto es que estan ligeramente interrumpidas; pero tenemos datos oficiales, y las armas españolas han estado en Nápoles, habiendo sido su comportamiento tan brillante como era de esperar. Las relaciones internacionales siguen pues sin alteracion alguna, sin que su interrupcion haya afectado en lo mas mínimo ni á los derechos de S. M. la Reina, ni á la estabilidad de su Trono, ni á su dignidad. Sin embargo, el Gobierno no olvidará el consejo del Sr. Infante, relativo á observar á los pretendientes, como decia Maquiavello, por espacio, no de cincuenta años, sino de cinco, como manifestó el Sr. Ministro de Estado. En cuanto á la Rusia extrañaba el Sr. Infante que aquella Potencia no fuera fiel al tratado de 1812, en que se reconocia la sucesion de las hembras al Trono español, estampado en la Constitucion de 1812, y le dolia á S. S. el que habiendo reconocido á otra Potencia que ha tenido que pasar por ciertos trastornos al sentarse en el trono, no recibiera la monarquía española la misma prueba. En esta parte la comision no podia entrar; desde luego desearia que se restableciesen estas relaciones: el Gobierno ha hecho todo lo posible por conseguirlo; pero si no lo ha logrado, no es culpa suya. El Senado, al juzgar la política general del Gobierno, ha tenido la fortuna de ver anunciada en el discurso de la Corona la política de tolerancia y de verdadera libertad; y la prueba de que el Gobierno se ajusta á esa política es la de que S. M. ocupa sólidamente su Trono, y que el porvenir proporciona las ventajas de que se habla despues. El mismo Sr. Infante dijo que sobraba la palabra verdadera, donde se dice verdadera libertad. Si todos tuviéramos una idea exacta de esa palabra, cierto es que estaría demas; pero la comision ha creído deber estamparla, porque como dijo muy bien S. S. puede conducir á dos extremos opuestos, cuales son el de la arbitrariedad ó la licencia. Dijo ademas S. S. que la libertad debe extenderse á la expresion del pensamiento; mas como el Gobierno habia dicho que habia presentado un proyecto acerca de esa institucion, se reservaba hablar de ello para cuando viniese al Senado. Yo me lioneeo y deseo sinceramente el desarrollo de la libertad de imprenta; pero S. S. que ha gobernado comprendrá que abusando de esa institucion puede ser perjudicial.

¿No está demostrado que la persona menos á propósito se apodera de la pluma y usando del lenguaje de la calumnia, distorsiona y altera las cosas mas respetables con mengua de la libertad de imprenta? ¿No es esta la verdad? Sí: por cada vez que se ha hecho un uso regular de la imprenta se ha abusado diez; y con esto no puede conformarse nadie que estime la dignidad de hombre. Despues el Sr. Infante, hablando de otra cuestion, profirió una expresion que no hubiera querido oír de los labios autorizados de S. S.: me refiero á las comunidades religiosas. Esos comunistas, que lo eran con una abagacion evangélica, han llevado con el Evangelio la civilizacion á países donde han sido mutilados, donde han sufrido martirios y toda clase de privaciones. ¿Y para qué? para instruir, para enseñar. Señores, las sociedades que han obtenido servicios de esos hombres deben mirarlos con respeto, porque ellos, en medio del vicio del mundo, eran los únicos que asistian al pobre, los únicos que le llevaban el alimento de que ellos se privaban. Esta es una verdad que no debe haber rebozo en confesarla por lo mismo que esas comunidades ya no existen. Así pues, respetémoslas, porque sin remontarnos á otras épocas, en nuestros tiempos han prestado servicios que, mas que censura, merecen elogio. Tambien nos ha dicho el Gobierno que se mejorará la administracion de justicia presentando el Código de procedimientos y el proyecto para la organizacion de los Tribunales. La comision no ha podido menos de decir al Senado que reconoce la conveniencia de estas medidas, sin las cuales el Código criminal no produciria los buenos resultados que son de esperar; sin que por esto indique que se completará con esto la administracion de justicia sabiendo que falta el Código civil. Con respecto á los obstáculos que se oponen al desenvolvimiento de la agricultura, industria y comercio, el Senado no podia hacer mas que lo que corresponde hacer á estos Cuerpos; es decir, cooperar cuando el Gobierno lo crea necesario, facilitando los medios y procurando de este modo contribuir con él á remover todos esos obstáculos. Con respecto al ramo de Hacienda, la comision no puede menos de felicitar al Gobierno por sus buenos deseos y por las mejoras que ha introducido, y creemos que si á la presentacion de presupuestos se hace tambien la de las cuentas del Tesoro, se ha cumplido con la Constitucion. Por lo que hace al arreglo de la Deuda, la comision no puede decir otra cosa sino que cuando se presente al Senado lo mirará con la gravedad que el caso requiere. Lo mismo puede decirse respecto del arreglo de los fueros de las provincias Vascongadas. Tal es, señores, en breves palabras, el sistema que la comision ha creído seguir, y el que espera merecerá la aprobacion del Senado. El Sr. LÓPEZ: Señores, una circunstancia especial, de que tendré que ocuparme bien pronto, me impone el deber de tomar parte en este debate, y acaso de esforzar mi oposicion mas de lo que lo hubiera hecho otras veces. Por esta circunstancia, que yo deploro y que presento que el Gobierno tendrá que deplorar en su dia, el partido político á cuyos principios yo tengo la fortuna ó la desgracia, pero á que de cualquier modo que sea tendré la constancia siempre de pertenecer, se ha lanzado casi en masa de la tribuna, y no puede por lo tanto sostener en ella sus teorías. Necesario será pues que yo haga por mi parte un esfuerzo para llenar en lo que me sea dable este vacío. Hago pues hoy la oposicion por este doble motivo, y la hago con la conviccion profunda y arraigada, no solo de que cumpla un deber de conciencia de que en ningún caso podria ni deberia prescindir, sino tambien de que en ello presio un servicio á la causa pública, y aun al mismo Gobierno á quien combato. Sí, señores, al Gobierno mismo á quien combato, aunque esto parezca á primera vista una paradoja; porque las oposiciones y las discusiones que engendran en los cuerpos deliberantes, y mas que todas las discusiones de este Senado, tan serenas, tan apacibles, tan tranquilas, tan galantes si se quiere, estas discusiones que ilustran y no ofenden, semejan á un fanal de tibia luz que alumbrá y no hiera la vista, estas discusiones, digo, preparan y allanan los caminos de la obediencia, ilustran los ánimos rebeldes con los destellos que arroja este exámen, y hacen para siempre posibles las resistencias y los trastornos. En este sentido he dicho que icría que con mi oposicion hacia un servicio al pais y al Gobierno mismo á quien combato, y en este sentido es muy exacto el dicho de un hombre célebre, de que en las oposiciones miradas bajo este punto de vista, lo que resiste apoya. Pero tengo tambien otro motivo para mezclarme en la discusion. Yo recuerdo con placer que mis palabras en esta Cámara no siempre han sido perdidas, y que varias veces he recabado concesiones que no han podido menos de resultar en favor de muchos desgraciados. Cuando se dió el decreto de amnistía, yo hice presente al Gobierno que este bien, por grande que fuera, iba á ser enteramente perdido, porque los infelices que se encontraban en Filipinas y otros puntos lejanos, no tenían medios para regresar á sus hogares, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se levantó y dijo que el Gobierno tomaba sobre sí este cuidado, y ha cumplido fielmente su palabra. En otra ocasion me quejé de la inexactitud y notable retardo con que se daban las pagas, haciendo ver que los que tenían derecho á ellas contaban solo con una esperanza casi quimérica: el Sr. Ministro de Hacienda, que lo es en el dia, aseguró que mientras estuviera sentado en ese sitio se pagaría á todos con puntualidad, y tambien ha cumplido su palabra. Que reciba pues el Ministro, aunque lo tome como uno de aquellos saludos que se hacen los contendores con las armas antes de empezar un combate de esgrima, que reciba pues el Ministro, digo, esta franca manifestacion de mis sentimientos, y que vea en mí su adversario leal y de buena fe, que hace justicia á sus actos cuando lo merecen. Indicado ya los motivos que tengo para tomar la palabra, entro desde luego en materia. Yo, señores, tuve un momento de sorpresa y de deliciosa ilusion cuando por primera vez leí el discurso que los Ministros habian puesto en boca de S. M., y cuando despues he oído al Sr. Duque de Rivas el proyecto de contestacion que va á dar el Senado. Creí por un instante que me encontraba en el pais mas libre, mas rico y mas feliz del universo. Porque á la verdad, señores, un Gobierno que ve en el mejor estado sus relaciones con las Potencias extranjeras; un Gobierno que ha reanudado las de la Gran Bretaña de un modo digno y decoroso; un Gobierno que ha enviado por un motivo de piedad, á la vez que político, á Roma una expedicion que tan perfectamente ha llenado su objeto; un Gobierno que en el interior ve desarrollarse los gérmenes de riqueza y prosperidad pública; un Gobierno que ha tenido la suerte de frustrar las tentativas contra la isla de Cuba; un Gobierno que va á poner una línea de vapores que hagan reflejar el glorioso pabellon español sobre las azules aguas del Atlántico; un Gobierno que ve la marina y el ejército en el pie mas brillante; un Gobierno que inaugura una política de olvido, de tolerancia y de entera libertad; un Gobierno que atiende á la enseñanza; un Gobierno que arregla la deuda, y un Gobierno por último que para coronar el edificio de la unidad constitucional va á presentar á las Cortes un proyecto de ley que arregle los fueros de las Provincias, un Gobierno de esta clase, señores, es ciertamente un fenómeno en nuestros dias; y ni el mismo Platon en sus sueños dorados se hubiera podido imaginar una nacion mas bien gobernada ni mas feliz. Pero examinemos por un momento, á través de esa óptica ilusoria, qué es lo que hay de real y positivo en el fondo de ese cuadro que á primera vista se nos presenta tan magnífico. Aquí, señores, al ir á abordar de lleno la cuestion, tengo primero que hacerme cargo de lo que el proyecto de contestacion ha omitido para hablar despues de lo que contiene. Y á la verdad, siendo el primer párrafo relativo á la satisfaccion que sentía S. M. al verse nuevamente rodeado de los Sres. Senadores y Diputados, ¿no hubiera sido justo y conveniente añadir una palabra que dijera que las elecciones se habian hecho con estricta legalidad, y por consiguiente que su resultado era el verdadero reflejo de la opinion del pais? Siendo la completa libertad de la imprenta un atributo esencialísimo en los Gobiernos representativos, ¿no hubiera sido justo y conveniente añadir otra palabra que dijera que la imprenta entre nosotros goza de esa feliz independencia? Siendo completamente nulos todos los derechos políticos cuando no les precede ó acompaña la seguridad individual, ¿no hubiese sido del mismo modo conveniente y justo añadir que esta preciosa garantía es una verdad en España, y no un renglon de mas inútilmente añadido en el Código de nuestras libertades? Estos son los puntos que yo echo de menos en el proyecto de contestacion, y de que tengo que ocuparme desde luego. Y empezando por las elecciones, ¿cómo se han hecho estas? Yo lo pregunto á todos los hombres imparciales y de buena fe, y deseo que me respondan puesta la mano sobre su corazón, cualquiera que sea el partido á que pertenezcan. Las elecciones se han hecho por medio de la coaccion, de la violencia, de la promesa que seduce, de la amenaza que intimida; y yo podria referir los hechos mas escandalosos si no temiera contristar el ánimo del Senado con tan triste y deplorable relacion. Ayer oí yo á personas de mis opiniones que el Gobierno podia valerse de medios licitos; pero yo soy en esta parte mas rígido ó mas puritano. Yo niego por principios y por principios que he profesado así en la oposicion como en el Gobierno, el derecho de mezclarse este en las elecciones como poder, y en arrojar su enorme peso en la balanza electoral, pronunciando como otro Breuno las sacrílegas palabras de: «Ay de los vencidos!» Porque cuando un Gobierno influye en las elecciones, aunque sea con los medios que se llaman licitos, dispone de una fuerza que los electores no pueden contrarrestar, y esto no es ni justo ni equitativo. Bien sé que se me dirá que en otros países mas antiguos que nosotros en la carrera parlamentaria, y en la Inglaterra misma, que pasa por el pais clásico de la libertad, se echa mano de estos y otros medios; pero á eso responderé que el ejemplo no es nunca una regla en el tribunal de la razon; que fuera un delirio que nosotros, en la aurora de nuestras reformas, cuando debian conservarse todavía vírgenes todas las creencias ó incluímos todos los principios, quisiéramos adoptar las corruptelas que no han

podido menos de introducir en esos países el trascurso del tiempo y la vejez, por decirlo así, de la institucion; y contestaré por último que en Inglaterra, si con ella se hace el argumento, es cierto que se echa mano de todos los medios; es cierto que existen las palabras intimidaciones, corrupcion en su diccionario político, que nosotros no tenemos aun, pero que será necesario inventar, ó por mejor decir traducirlas de los hechos; que es cierto que estos males existen lo mismo despues del acta de reforma que antes de ella, sobre lo cual nos ha hecho una tristísima pintura el célebre Jolivet; pero que en medio de todo no es menos verdad que esta es allí la lucha de los partidos; mas que el Gobierno se contenta con presidir, sin descender á la arena del combate ni menos empuñar las armas. Pero ¿adónde llega nuestra contradiccion? Nosotros decimos que la Corona tiene la facultad de disolver la otra Cámara, porque en ocasiones es necesario consultar el voto del pais: nosotros decimos que en las elecciones se acude al tribunal de la opinion pública, único, supremo y aun soberano; y cuando llega el caso de estas elecciones la opinion pública se bastardea y se hace aparecer un resultado enteramente contrario á sus designios y voluntades; pero se dice: «Que resistan los electores, porque nadie les pone un puñal en el pecho para que voten en cierto sentido.» Yo preguntaré ante todo: ¿es lícito á un Gobierno ni á sus funcionarios tentar así las conciencias? ¿Tienen obligacion todos los ciudadanos de ser héroes y de convertirse en otros tantos Aristides ó Catones? ¿Se deja libertad al elector cuando se le coloca en la triste alternativa de votar como el Gobierno quiere ó de sufrir una persecucion? ¿Hay tampoco defensa ni resistencia posible contra tantos amagos? ¿Hay defensa ni resistencia posible contra la adulteracion escandalosa de las listas electorales, en que se ponen muchos electores que no lo son, eliminando á otros que tienen este derecho reconocido, en cuyo solo acto vaya envuelta la resolucion del problema? ¿Hay defensa ni resistencia posible contra el impudor, ó por mejor decir, contra el bajo crimen de algunos presidentes de mesas, que en vez de leer los nombres que hay escritos en las papeletas leen otros diferentes, y cuando son reconvenidos por su falsedad las rompen en pequeños pedazos y las arrojan para que nadie pueda enterarse? Pero se me dirá que esta pintura es exagerada; no, señores, no: si de algo puede acusarse á la historia contemporánea es de ser en esta parte demasiado diminuta. Todo esto lo hemos visto, ha pasado á nuestra presencia, lo hemos palpado por nosotros mismos; está en nuestra conviccion, está en nuestros recuerdos, está finalmente grabado del modo mas profundo en la conciencia pública; en la conciencia pública, que habla mas alto que los hombres, que los partidos y que los Gobiernos; porque Gobiernos, partidos y hombres pasan y desaparecen con el tiempo que los relega al olvido en sus polvorosos archivos, en tanto que la verdad brilla y aparece con mas fuerza con el tránsito de las edades, y por eso se le reconoce por aquella inscripción que dice: «Yo soy hija del tiempo, y todo lo consigo de mi padre.» Pero aquí se me dirá que muchos Gobernadores civiles oficiosos en demasía han contrariado los deseos del Gobierno, que aspiraba á que salieran progresistas en la eleccion. Si así es, como yo lo creo, esos funcionarios sobradamente complacientes han comprometido la reputacion del Gobierno, como Gobierno de justicia, como Gobierno de equidad, como Gobierno de tolerancia, haciendo causa personal de lo que para ellos debiera ser causa de obediencia como empleados, y causa de principios como hombres de ley. De ellos puede decir el Gobierno aquel proverbio antiguo español: «Dios me guarde de mis amigos, que de mis enemigos yo me guardaré.» Sí, funcionarios que habeis rebasado así la línea de vuestra autoridad y de vuestro derecho: vosotros habeis perseguido en las elecciones al partido progresista, porque dice que quiere la invulnerabilidad de los principios. Habeis perseguido al partido conservador, porque dice que quiere un Gobierno mejor y mas barato; un Gobierno de arreglo y economías; un Gobierno de mas imparcialidad y de menos ostentacion; un Gobierno que consuma en empresas útiles los productos de la nacion, y no que los aplique á levantar monumentos fastuosos que deponen á un tiempo nuestra vanidad y nuestra miseria. Habeis logrado vuestro objeto; pero ¿qué habeis conseguido con vuestro triunfo? Suicidarais vosotros mismos y matar al Gobierno representativo, porque este no tiene otra válvula de respiracion que el debate amplio de las Cámaras, que no se concibe cuando en ellas no estan representados todos los partidos, y por lo tanto muere y perece desde el instante en que le falta esta agitacion y esta lucha pacífica y provechosa; como las aguas del Océano se corromperian si no las conservaran en continuo movimiento el soplo de los vientos y el incessante empujar del oleaje. Pasemos ya á la imprenta. ¿Cómo está esta? Regida por decretos desde el 10 de Octubre de 1844, es decir, cerca de siete años, y esta es la proposicion mas impía y mas sacrílega que puede pronunciarse en un Gobierno representativo, y no lo digo yo, lo dice el art. 2.º de la Constitucion concebido en estos términos: «Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujecion á las leyes.» ¿Son por ventura leyes los decretos? Todo el mundo conoce la diferencia, porque en tanto que la ley es el producto de la elaboracion del pensamiento de ambas Cámaras con la sancion de la Corona, el decreto no es mas que el pensamiento del Ministro con la firma de S. M., que siempre debe suponerse. Y no soy yo tampoco quien hace esta distincion. Establecido está en el art. 12 de la misma Constitucion, concebido así: «La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey. Yo desafío á los Sres. Ministros á que me muestren si hay alguna ley desde la época que he citado, y si no me la presentan, como estoy seguro que no me la presentarán, en una materia que solo puede regirse por leyes, autorizado estoy para decir que no tenemos legislación de imprenta, y que lo que así se llama es solo la anarquía: respecto á la imprenta, ¿se dirá que ha faltado tiempo para presentar un proyecto de ley hasta estos últimos dias en que se ha hecho? No, porque lo ha habido para otras cosas mucho menos importantes, porque nada lo es tanto en un Gobierno representativo como asegurar el cumplimiento de las bases constitucionales. Pero hay mas: con arreglo al art. 2.º de la Constitucion citado antes, no puede haber previa censura; y hoy es sin embargo tan triste la suerte de la imprenta que se encuentra encadenada, no por una, sino por muchas censuras. En primer lugar hay un artículo en el decreto de Abril que dispone que se lleve todo periódico á la Autoridad dos horas antes de emprezarse á repartir, y esto es ya establecer una Aduana, un punto de criterio y de sancion que no admite la ley fundamental. Entra despues la censura material de las autoridades civiles, que es mil veces mas temible que la que habia en tiempos que se llamaban menos libres, porque necesariamente ha de ser mas peligrosa y mas funesta. Mas peligrosa porque es menos ilustrada, porque los Gobernadores civiles no harán poco si saben la Administracion que les está encargada; pero no deben suponerse en lo comun con el lleno de conocimientos científicos que se necesitan para censurar acertadamente todas las obras y periódicos, porque no hay ningún hombre que sea cuadrado, ó que ofrezca las mismas proporciones de longitud, latitud y profundidad. Mas peligrosa tambien esa censura porque ni siquiera tiene la responsabilidad moral que pesaba sobre los antiguos censores; y mas funesta por último porque la antigua censura se reducía á no dejar imprimir, en tanto que la actual inutiliza y recoge lo impreso: es decir, que recae cuando está hecha toda la tirada, cuando se han impreso las galeradas, cuando se han reducido al molde, cuando se ha hecho la retraccion, cuando se ha empleado el papel, cuando se han pagado los operarios y los escritores, y cuando se han completado ese cúmulo de operaciones que conocen los que estan enterados en el mecanismo tipográfico; de modo que la actual censura ataca á la vez al pensamiento y á la propiedad. ¿Qué es lo que se pretende pues cuando así se sujeta la imprenta? Que no haya ningún periódico que sea de un color político que no acomode al Gobierno, y que vivamos exactamente como vivian nuestros abuelos. Entonces no habia mas periódico que la Gaceta, que en su parte oficial consignaba la voluntad del Soberano, que por el hecho de serlo era ley, y en la parte de amenidad y de noticias se contentaba con decir que S. M. habia ido á caza, que habia matado tantos venados, tantos conejos y tantas perdices, y que despues habia regresado á su Palacio, donde habia cenado y dormido tranquilamente. Y esto era todo, y con esto se daba por satisfecha la curiosidad pública, que se adormecía á la sombra y al arrullo de los hábitos de nuestros mayores, de los cuales yo no diré ahora si eran mejores ó peores que los nuestros; pero sí que eran mas tranquilos, y por consiguiente mas cómodos. Ahora no puede suceder así: hoy el mundo gira sobre otros ejes; á la vida material ha sustituido y reemplazado la vida del pensamiento, y la lectura de las sesiones de las Cámaras y de los periódicos forma el alimento cotidiano de las sociedades modernas. Pero hay mas todavía: se recogen los periódicos y no se denuncia: á pesar de que un artículo del decreto de Abril previene terminantemente que todo periódico recogido debe ser necesariamente denunciado dentro de las 24 horas. Así el Gobierno que infringe la Constitucion, infringe tambien los decretos que el mismo ha dado. Así tambien la imprenta queda enteramente al arbitrio del poder, y sin embargo alguna ventaja suele haber hasta en este abuso, porque á las veces se libran los periódicos de una condenacion mas que eventual que les arrancan crecidas cantidades, como mas de una vez se ha verificado. ¿Y cuando es, señores, cuando se procede así? ¿Cuándo es? Cuando se ha aumentado hasta 6000 duros el depósito que antes era de 2000, cuando los Gobernadores civiles son absolutamente dueños de toda publicacion, cuando se aumentan las seguridades y condiciones de los editores, cuando se nombra, como se ha nombrado hace cuatro ó cinco dias, un nuevo censor, cuando ademas se paga por separado un fiscal de imprenta que nada denuncia, porque sin duda conoce que no hay nada denunciado, cuando la Patria lleva diez recogidas consecutivas, la Nacion cuatro y el Clamor público otras tantas. Cuando nos hallamos en las circunstancias mas tranquilas; cuando la situacion es normal; cuando los hábitos de obediencia y de orden se ven

profundamente arraigados; cuando el pensamiento creador del hombre ha salvado los límites que antes señalaban su cárcel; cuando el sello de la época es el desarrollo intelectual; cuando se ha borrado el *non plus ultra* que estaba escrito en los mares de la inteligencia, como antes se había borrado el otro *non plus ultra* escrito en los mares del mundo antiguo; cuando hay libertad de imprenta hasta en la Océania, última parte descubierta de nuestro globo; cuando la hay en Sidueg, á donde los ingleses cubren á sus criminales; de modo que, ¡consideración tristísima y comparación humillante por cierto! allí se permite á los delinquentes y á los negros lo que aquí se niega á nosotros que somos blancos y que no llevamos impreso sobre nuestra frente el sello de la maldición judicial.

Yo presentaré al Gobierno un dilema á que deseo me conteste directamente. O cree que el art. 2.º de la Constitución es útil, ó juzga por el contrario que es funesto. Si lo primero, que le obedezca y acate, porque los cánones constitucionales obligan del mismo modo á los Gobiernos que á los súbditos; y si cree por el contrario que es funesto, que lo diga sin rodeos, pero que tenga al menos el mérito de la franqueza, y que sepa que carga sobre sí la inmensa responsabilidad de ser el primero que ponga su mano sobre el depósito de nuestras libertades.

Y á pesar de tantos principios que abogan por la imprenta y de la necesidad de instrucción que tenemos en nuestro país, todos los días se dan decretos para levantar hasta el cielo la cima de los Pirineos, á fin de que no pasen las obras literarias de Francia y de Alemania, donde está el laboratorio del pensamiento, en tanto que esas mismas gargantas de los Pirineos se allanan y convierten en anchurosos caminos para que pasen objetos de vagateles, de lujo y de disipación que á un tiempo matan nuestra industria y acaban con la sustancia que queda á nuestro pobre país.

¿Y qué no vale nada para el Gobierno la instrucción de los ciudadanos, que es la mejor garantía de la estabilidad en las instituciones?

Yo recordaré á este propósito unas palabras de Napoleón, de ese hombre grande y extraordinario, tan político como militar, tan filósofo como conquistador, y conquistador cuya espada solo se rompió en Waterloo, y allí se rompió de un solo golpe, como caen siempre los héroes, como había caído el coloso de Rodas á impulso de un terremoto, porque á un terremoto puede compararse la configuración general que entonces hubo en Europa, y la liga de todos los Soberanos contra un hombre que levantaba por encima de los pueblos arrojados en su presencia, y de tantos tronos vacilantes, una cabeza orlada con mil laureles que le había arrojado la victoria en los momentos de capricho y de favor que suele dispensar á los guerreros. «Solo los Gobiernos, dice, que desean mandar egoístamente pueden querer conservar á los pueblos en la ignorancia. A proporción que un país es más ilustrado, hay en él más individuos que conocen la necesidad de las leyes y de su defensa. Si alguna vez puede suceder que la ilustración sea nociva á la multitud, es cuando el Gobierno se pone en lucha con la opinión, y reduce á los pueblos al último extremo de miseria; entonces es cuando estos se arman para reconquistar sus fueros ó para perpetrar crímenes.»

¿Y qué diremos respecto á la seguridad individual? Basta decir que la policía allana las casas, la policía prende las personas, la policía las lleva á la cárcel y la policía las suelta cuando le acomoda, sin que de ello tengan noticia los Jueces naturales.

Recorridos ya los tres puntos omitidos en el proyecto de contestación, paso á hacerme cargo de este. Nada diré sobre los primeros párrafos, pero sí tengo que detenerme un momento en el que alude á la expedición de Roma. ¿Por qué no se ha de decir en él, puesto que es una verdad, que el Santo Padre en recompensa del favor que le hemos dispensado, favor que ha costado á muchas madres sus hijos y á la nación entera su dinero, ha dado sigilosa y precipitadamente la cospiración para que se case el Conde de Montemolin con la hermana del Rey de las Dos Sicilias? ¿Por qué no se ha de decir en la contestación que ese mismo Rey, que tan buena parte ha sacado de la expedición española, es el que ha fraguado ese enlace, á cuya sombra la desposada se hace dar el tratamiento, según entonces referirían todos los periódicos á emanes, ingleses, franceses é italianos, de Reina de España?

¿Qué es esto, señores? ¿Puede llevarse á más el agravio? ¿Pues qué nosotros no tenemos una Reina, que lo es Doña Isabel II, levantada sobre el pavimento y por aclamación, como eran los antiguos Reyes conquistadores, puesto que no hemos logrado asegurarla en su trono sino después de una guerra de siete años, en los cuales las provincias que le han servido de teatro se han convertido en un lago de sangre, y la nación entera en un vasto cementerio? ¿Pues qué si estos derechos necesitaran nueva ratificación, no hemos adelantado la mayor edad de nuestra Reina, imponiendo á la ley rígida é inflexible del tiempo la ley más fuerte y poderosa de nuestra voluntad, de nuestros deseos y de nuestras esperanzas? Esta es la mayor ofensa que se nos pudiera hacer, y yo lo digo sin que me detenga la consideración del parentesco que media entre las personas á que aludo, y otras para mí muy respetables, porque estoy aquí para decir la verdad, porque la digo siempre como la siento, y porque no soy como los antiguos sacerdotes de Eleusis que tenían para cada divinidad un incienso diferente.

En el párrafo 5.º se habla de la política de olvido, de tolerancia y de libertad, y si estas fueran ciertas yo sería el primero que apoyase al Ministerio. Se nos habla de olvido cuando sin cesar se revuelve el fuego de los antiguos odios; y si es verdad que el tiempo ha echado sobre él una capa de ceniza, también lo es que estas cenizas abrasan la mano y que estallan chispas que hacen temer á cada paso un incendio.

Se nos habla de tolerancia cuando el pensamiento es perseguido en las urnas electorales, en la imprenta y hasta en la tribuna: y se nos habla de libertad, cuando están infringidos todos los artículos constitucionales que antes he citado, y cuando no tenemos más que las apariencias de decoración de un Gobierno representativo.

Pero á todo se responde que el Gobierno es afortunado. ¿Qué tiene que ver la fortuna con las demás cualidades? Porque sea afortunado ¿será justo, será imparcial, será tolerante, será como debiera ser el lazo de todos los intereses y de todas las opiniones, porque el Gobierno debe ser el emblema del sol, que no solo envía torrentes de luz á todas las esferas, sino que conserva á igual distancia recíproca á todos los planetas que giran en torno suyo? ¿Y es prudente confiarse solo á la fortuna cuando esta es la deidad más caprichosa é inconstante, y cuando hasta el mismo Luis XIV, á quien había sonreído tanto en sus primeros años, después de haber llevado sus armas victoriosas á todas partes y de haber subyugado el poder temporal del Papa, haciéndole levantar en una de las plazas de Roma una columna de espasión y de vergüenza, después cuando se vio abandonado por la suerte, decía: «Que era muy necio el hombre que de ella se fiaba, porque la fortuna es como las mujeres, que se cansan pronto de ser constantes y nunca quieren á los viejos?» ¿Hay algo que a quien la fortuna haya sido amiga en todas las épocas?

La historia nos ha transmitido el nombre de Sila porque se vió dueño y tirano de Roma, y después de haber vivido como otro César entre los aplausos y los puñales, y de haber visto la muerte de su enemigo Mario, decía que era feliz, y pudo retirarse á una casa de campo después de haber abdicado el poder, donde murió tranquilo á cubierto del odio público; pero el nombre de Sila viene asociado de todas las proscripciones y de todas las venganzas, y no será yo quien desee al Gobierno de España una fortuna parecida ni una gloria semejante.

En prueba de la fortuna del Gobierno se nos cita el desenlace feliz para nosotros que ha tenido la incursión que se ha hecho contra la isla de Cuba. Después de complacerse por el término de este suceso, el Gobierno tiene el deber de averiguar dónde se ha formado esa nube, y de estar con ojo avizor sobre todo lo que pueda en adelante suceder. Los periódicos de Nueva-York, que alcanzan hasta el 48 del mes pasado, refieren todos los hechos y suponen grande incuria é indolencia en el Gobierno de los Estados-Unidos.

Los tratados existentes con el estipulan con España sincera amistad y paz firme é invariable, y sin embargo allí se hicieron los alistamientos, los conscriptos llevaban públicamente las escarapelas, insertaban sus proclamas en los periódicos y hacían ondear sus banderas en algunos edificios. No se les castigó á pesar de que por el art. 88 de sus estatutos podía y debía imponérselas la pena de tres años de prisión y tres mil duros de multa. Cuando la expedición se dió á la vela, el Gobierno de los Estados-Unidos parece que solo envió un buque de guerra á la Habana, que era precisamente el punto que nada tenía que temer, para saber, según se suponía, cuáles eran los diseños de los expedicionarios, que aquel Gobierno debía conocer mejor que nadie: y por último después del desenlace hizo reclamar los prisioneros, diciendo que en los Estados-Unidos tendrían sus severo castigo que en la Habana en la reprobación y el ceño de sus conciudadanos, que no podrían perdonarles el haber comprometido la opinión de un país que prefiere la reputación de integridad á todas las Antillas juntas.

Y así se extrañan los prisioneros del sitio en que debieron ser juzgados, y así se procuraba adornar los ánimos como, si pudiera olvidarse lo que había sucedido en Tejas, en nuevo México y en las Californias. Pero lo que quiero defraudar al Senado del gusto que tendrá en oír cómo se habla de España, y la justicia que se nos hace en los periódicos anglo-americanos á que me refiero (dec.) Consolador es por cierto, señores, el ver que á la otra parte de los mares se levanta una voz amiga para vengarnos, en tanto que otras naciones más próximas á nosotros, y que por lo mismo debieran conocerlos mejor, nos distraen y calumnian, tal vez porque no olvidan que en días más felices rompimos sus pendones con nuestras bayonetas, tal vez porque prefieren que de nuestra postulación nos hemos de levantar como otro Anteo más fuertes y poderosos para reconquistar el primer lugar que nos corresponde entre las naciones civilizadas.

¿Y qué, señores, cuando se trata de afianzar nuestras instituciones por medio del culto que se debe á los principios puede dejar de percibir el Gobierno la tempestad que brama á lo lejos y que se hace oír con un rugido amenazante? Puede dejar de tomar en cuenta la gran campaña

que en estos últimos tiempos ha hecho el poder absoluto encaminado á una reacción que no debe ni aun memoria de ninguna institución liberal? En Francia vemos tentativas sordas, aunque continuas, y si volvemos la cara á otra parte hallamos cien volcanes sobre un volcán, dispuestos á la erupción, á abrasar al mundo con su lava. Reacción política y sangrienta en Hungría; reacción política en Italia; reacción teocrática en Roma, y todo esto, necesario sería estar ciegos para no verlo, se mueve y agita por un Monarca poderoso, personificación viva del despotismo, porque entra en sus cálculos, en sus tendencias, en sus intereses y hasta en sus tradiciones dinásticas, el cual extiende un brazo sobre el Cáucaso para sujetar á sus inquietos habitantes, y otro sobre la Europa meridional para hacerla entrar en la órbita de su movimiento.

No olvidemos, señores, que Napoleón dijo que dentro de algunos años toda la Europa sería ó cosaca ó republicana. Pues bien, puesto que nosotros tenemos un Gobierno monárquico constitucional, á nosotros nos toca procurar por todos los medios mantenernos á igual distancia de los dos extremos de esa profecía falídica, y dar un solemne mentís á los que creen que las naciones no tienen ningún punto de aplomo ó descanso entre el despotismo y la anarquía. Al Gobierno toca presentarse justo, imparcial y tolerante, que es el único medio de tener permanencia y de hacer la felicidad de los pueblos.

Sin esto podrá un Gobierno sostenerse y brillar por algún tiempo como brillan las exhalaciones luminosas que salen de los cementerios; pero desaparecerá como ellas al despuntar el día, y mas bien al sonar la trompeta terrible de la resurrección. No lejos de nosotros tenemos la Francia, y no distantes los años 30 y 48, y que no se equivocuen mis ideas ni mis deseos. Por lo mismo que no quiero para mi patria los males que hoy pesan sobre ese país, y los mayores tal vez que están escritos en el libro misterioso de sus destinos, es por lo que defiendo los principios cuya violación no deja nunca impune la Providencia. Por eso es por lo que quiero que las elecciones sean libres, que sea libre la imprenta, que la seguridad personal sea una verdad, y que se observen los demás principios que he recomendado; y vea aquí el Senado cómo he vuelto al punto de que parí, y cómo es cierto que las oposiciones pueden ser provechosas á la vez al país y al Gobierno, y cómo es exacta la frase del hombre á quien aludí, de que en ella, miradas bajo este punto de vista, lo que resiste apoya.

Podrá muy bien suceder que el Senado no tome en consideración mis observaciones. Nada me importará, toda vez que yo haya llenado mi deber de conciencia, y menos si he logrado pronunciar uno de aquellos discursos que, aunque no tengan ningún mérito en sus formas, bastan por la verdad que encierran á vengar y ennoblecen una derrota.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, he oído con mucho gusto, y creo que mis dignos compañeros han participado de mi satisfacción, el discurso pronunciado por el Sr. Lopez, y al hacerme cargo de los argumentos de S. S. empezaré por manifestar la complacencia que experimento al tratar hoy en este sitio las graves cuestiones que el digno individuo de la oposición ha presentado á la deliberación del Senado. Repito que me cabe la mas grande complacencia, pues aunque S. S. se ha expresado con el calor que su impetuosa elocuencia y su brillante imaginación le hacen tener siempre en el Parlamento, ha manifestado de una manera franca y noble que desea un porvenir grande y lisonjero para nuestra patria, y esos son también los deseos del Gobierno. «Dios quiera, señores, que lo alcancemos; pero para conseguirlo es preciso que el patriotismo y la moderación sean la norma de cuantos en la nación toman parte en los asuntos públicos!»

También es muy grande mi complacencia, porque estoy seguro en mi conciencia de que en la historia de los Gobiernos representativos de todas las naciones no habrá habido un Ministerio que se haya presentado á las Cortes para merecer de ellas la aprobación de su conducta con mas títulos que lo hace ahora el Gobierno actual de España para tener el noble orgullo de creer que ha servido bien y fielmente los altos intereses que le están confiados.

Solo para aquellos que achacan siempre á la fortuna los efectos de las legítimas causas que deben producirlos no tiene el Gobierno títulos de ninguna especie. Porque ¿qué importa, señores, que en tres años consecutivos que lleva el Gabinete actual en la gubernación del Estado, hayan correspondido los resultados sobradamente á sus esperanzas, si en un hecho solo ha visto una desdicha tan grande que ha cubierto de luto á todos los corazones en España y hecho derramar copiosas lágrimas de dolor á todos los nobles hijos de esta nación magnánima? «Se dice que el Ministerio es afortunado, exclamaba yo en aquel acerbo momento, y el Principe de Asturias ha muerto á los pocos instantes de nacer!» ¡Es un Principito! ¡Ha muerto! fueron las dos palabras que consecutiva, que instantáneamente resonaron en mis oídos; la primera para que fuera incommensurable mi gozo, á fin de que la segunda hallase mas ancho, mas grande y mas sensible el corazón para destrozarle luego.

No, señores; no, Sr. Lopez, el Ministerio no tiene fortuna, pues no permitió el cielo premiar las sanas y patrióticas intenciones de que han estado animados los Ministros en todos los actos de su administración, en lo que se cifraban sus mas vehementes deseos y sus mas nobles esperanzas. Preciso es ya que se deje esa cuestión de la fortuna del Ministerio, puesto que un hecho solo ha bastado para echar por tierra los argumentos de todos sus enemigos; pero desafortunado como es el Gobierno, se presenta hoy á las Cortes seguro de que ha de merecer aplausos, y de ninguna manera vituperios. Pero también se desprende de esta situación una idea desconoladora para todos los que aman la equidad y la justicia, para todos los que están llamados á ponerse al frente de la gubernación.

Nunca, señores, la oposición dejará de serlo, nunca habrá justicia á los Gobiernos, nunca las rivalidades, el espíritu de partido y otras causas apartarán á los hombres públicos de la circunferencia dentro de la cual deben agitarse los asuntos de la gubernación. Ni el mayor esmero en dirigir los negocios públicos, ni los resultados mas favorables é inesperados, ni los sacrificios mas costosos al hombre, seguidos de hechos altamente beneficiosos al pró communal, nada, señores, impedirá á la oposición para que deje de combatir siempre al Gobierno, para que deje de atacarle en todos los terrenos y de censurar todos sus actos.

Pero, señores, sin advertirlo yo, mi corazón me conduce á quejarme de cosas que bien examinadas son altamente beneficiosas á mis colegas y á mí; porque muy alta debe estar á los ojos del país la reputación de un Gobierno cuando la oposición tiene necesidad de dirigir un ataque á los hechos que justamente hacen la vanidad de los Ministros, á los hechos que el Gobierno presenta como su mas grande título á la consideración de sus conciudadanos.

Si, señores, el Gobierno ha hecho cuanto ha estado á su alcance para merecer la confianza de la Reina, la confianza de las Cortes y del país; no ha perdonado medio ni fatiga para hacerse digno de ella, y puede decir hoy con verdad, con seguridad y con confianza que los resultados han correspondido aun mas allá de lo que nos podíamos prometer.

Y España está en paz, próspera y contenta, mientras que la Europa se halla conmovida y atraviesa una crisis peligrosa.

Y España no tiene nada que temer, y lo digo en alta voz para que lo oigan todos los españoles y puedan dedicarse tranquilos á sus faenas industriales, para alcanzar á la sombra de tan hermosa paz la prosperidad á que son acreedores.

Y España no tiene nada que temer, repito, mientras que la Europa se halla expuesta á multitud de eventualidades azarosas y preñadas de gérmenes de discordia. Esta es la verdad de la situación nuestra, interior y exteriormente considerada, muy distinta por cierto de la que teníamos cuando el Gobierno actual fue llamado á ser depositario de la confianza de la Reina. Yo no quisiera hacer cargos á nadie, ni reconveniciones de ninguna especie. Yo sé bien que todos los Gobiernos y todos los Ministros han procurado hacerse dignos de la confianza de S. M.; pero esta declaración es esta oposición honorífica que en favor de todos haga no obsta para que se comparen las épocas entre sí, á fin de que se marque la diferencia con que se señalan, y cuál era la situación de otras veces, y cuál es la situación actual. La situación actual la revelan esa quietud y confianza que se nota en todas partes, y que es el germen fecundo de donde manan esas empresas industriales y esos proyectos de mejoras.

Esa confianza que ahora hay y antes no hubo es el mayor elogio del Gobierno actual; y cuenta, señores, que la confianza no se manda, ni se discute, sino que se inspira; y cuenta, señores, que no se inspira por lo que uno diga de sí mismo, sino por lo que los demás digan, juzguen y piensen por sí propios. Cuando las medidas de un Gobierno las apueban todos, cuando la mayoría de las Cortes las apoyan, entonces puede decirse que hay confianza. Si, señores, la confianza ha renacido entre nosotros. Si los capitales vienen y circulan, si hay reposo para ocuparse del porvenir, si todos los trastornos se han acabado y los trastornadores se han convencido de que su tiempo les pasó, es preciso confesar que el Gobierno ha vencido una dificultad inmensa y que ha resuelto un problema que se creía en España irresoluble, abriendo una nueva era de prosperidad para nuestra patria, para esta nación que, como dijo S. M. en su discurso de apertura, es tan grande como generosa.

Cuando las medidas de un Gobierno producen los resultados que se esperan; cuando los delegados y funcionarios públicos corresponden á su confianza; cuando los gérmenes de trastornos, no solo se combaten, sino que se destruyen é imposibilitan, entonces es cuando renacen la confianza y la paz, y esta época ha llegado ya para España.

El Sr. Lopez ha tratado varias cuestiones que, por la gravedad de ellas y por los cargos que ha dirigido al Gobierno, exigen contestación de parte mia. Empezaré por decir á S. S. que el Gobierno, deseando cumplir con su deber, no ha descuidado que el nombre español ocupe el lugar que le corresponde por su fuerza, por su posición y por su influjo. Convencido de que una península no puede vivir sin marina, ha dedicado todos sus cuidados á fomentarla; y los Sres. Senadores saben bien, no por lo que el Gobierno ha dicho en su elogio, sino por lo que han visto y por

la justicia que la opinion pública les ha hecho, que desde Fernando VI hasta esta nuestra época jamás han estado nuestros arsenales en mejor estado ni en mayor movimiento y vida.

El Sr. Ministro de Marina dijo ayer muchos pormenores y volverá á tomar parte cuantas veces sea necesario para que los Sres. Senadores vean en conocimiento de las muchas cosas que se han hecho y de las grandes dificultades y obstáculos que se han vencido para llegar á obtener los grandes resultados que se han alcanzado.

En la Hacienda, de la que tambien el Sr. Lopez ha tratado, en la Hacienda, señores, en ese ramo tan importante de la Gubernación, se han obtenido resultados que nadie esperaba, resultados ventajosos á los pueblos, que hacen pre-entrar nuestra futura felicidad; resultados que nos enseñan que si la paz continúa, porque sin ella no podrá conseguirse nada, muy pronto, señores, no habrá déficit, muy pronto se podrá atender á todas las necesidades de la nación, y entonces podrá hacerse lo que el Sr. Lopez desea. Repito pues que solo con la paz pueden lograrse esos deseos que todos tenemos, pues que de otra manera todo cuanto se diga á los pueblos para conseguir ese objeto es irrealizable, y no puede tener mas lugar que el que tienen los presagios de la buenaventura.

Tambien hablará el Sr. Ministro de Hacienda, y con datos irrecusables, con demostraciones matemáticas hará ver á la nación que el Gobierno ha cuidado de su hacienda, procediendo con firmeza y lealtad, y con habilidad tambien y con provecho para todas las clases del Estado, desde el contribuyente hasta el que vive del Tesoro de la nación. Y aqui debo hacerme cargo de una especie que ha dicho el Sr. Marques de Vallgornera respecto á que al presentarse las cuentas y los presupuestos se habrá cumplido por primera vez con lo prevenido en la Constitución del Estado. Me permitirá S. S. que le diga que no es ahora solo cuando se cumple; S. S. se ha equivocado, porque las cuentas las ha presentado siempre el Ministerio á las Cortes en los años respectivos, y están aprobadas hasta 1848 inclusive; mas como no hay una ley que diga cómo han de pasar las cuentas de uno á otro Cuerpo colegislador, permanecen en el Congreso de Diputados; y como el Gobierno no tiene mas obligación que presentarlas, y presentarlas primero al Congreso de Diputados, pues así lo previene la Constitución, al verificarlo ha cumplido con su deber, y no puede ser responsable de que el Congreso no las haya enviado aqui.

El Sr. Lopez ha hecho un cuadro poco lisonjero del estado de la nación. Yo en breves palabras presentaré otro para ponerle al lado del que S. S. ha hecho, á fin de que la opinion pública juzgue cuál de los dos es mas exacto y verdadero.

La paz en el interior; el respeto á la amistad en el exterior; el desarrollo lento, pero progresivo, de la riqueza pública; el respeto á los legítimos derechos, los legítimos derechos solamente de los ciudadanos, y á los útiles principios de libertad, de aquella libertad que tan bien se hermana con el orden; pero al mismo tiempo la firmeza para no tolerar la licencia y los abusos que se pretenden hacer de la libertad misma para escarnecerla y vilipendiarla: ved ahí el cuadro ligero, pero cierto y verdadero, de nuestra situación. Yo lo presento como el Sr. Lopez á la consideración de la nación; que digo de la nación, de la Europa y del mundo, y mas que á la consideración del mundo, de la Europa y de la nación á la consideración de la historia, que juzga á los hombres y á las cosas imparcialmente y con verdad. (Bien, bien, bien.)

Ha hablado el Sr. Lopez de la cuestión de garantías: señores, las garantías son, han sido siempre y serán constantemente en toda sociedad bien organizada una defensa que se da al capital contra las invasiones del poder, y al particular contra las asechanzas de la violencia; pero siempre se supone un buen ejercicio del capital, así como una conducta justa y legal por parte del individuo. Estas son las garantías posibles, las que puede y debe haber, y las que necesita toda sociedad para su desarrollo. Pues bien, señores, estas garantías existen, y jamás se han visto mas aseguradas en España, y la prueba es esa seguridad y confianza de que hablé al principio, y la regularidad y la calma con que en la nación funcionan los diferentes poderes del Estado.

Las garantías legítimas existen; y el Gobierno hará siempre que se guarden; pero no confundamos las garantías con el abuso de ese derecho, porque entonces, en vez de proteger la sociedad, la destruiríamos, y trastornando las ideas nos constituiríamos en defensores de los malos con perjuicio y daño de los buenos, honrados y pacíficos ciudadanos. Las garantías legítimas todo el mundo las tiene, las posee, las disfruta, y esas hallarán siempre en el poder un fiel apoyo; pero garantías para trastornar el orden, pero garantías para emponzoñar las costumbres, pero garantías para conmovir la máquina del Estado, esas no puede haberlas nunca, y no las habrá mientras este Ministerio subsista; y lo digo para conocimiento de los Sres. Senadores, para que lo tengan presente al dar su voto. Garantías como puede haberlas en el Gobierno mas libre existen entre nosotros; pero como algunos las desean para hacer cada cual su voluntad, no puede haberlas, si hemos de poner á la sociedad á cubierto de las maquinaciones de los facciosos.

Además, señores, y lo pregunto al Sr. Lopez, ¿por qué desde el Gobierno mas libre hasta el mas restringible han tenido siempre necesidad de hacer uso de medidas coercitivas? Yo le diré á S. S. que por una razon sencilla, porque el ejercicio libre, absoluto, omnímodo, de libertad individual, eso es un absurdo, es enteramente imposible.

Pero, señores, tratándose de garantías, séame permitido que yo manifieste que así como un individuo particular las pide para sí; que así como los Cuerpos colegisladores reclaman las que de derecho les pertenecen con justo título porque las necesitan para funcionar; que así como la sociedad reclama tambien las que le competen, el Gobierno tambien pide las suyas, que tambien tiene sus garantías por derecho público y por el derecho natural; y justo es que reclame las suyas; que si ha de haber alguno que ceda en ocasiones y en momentos difíciles, no sea el Gobierno al frente de un particular, estándole encomendada la custodia de los intereses del Estado. Y la primera garantía de los Gobiernos es la de no permitir que nadie en la nación abuse de los derechos que las leyes le conceden.

Este es un principio incontestable, y ¡desgraciado el Gobierno que lleve á olvidarlo; desgraciada nación la que esté regida por tal Gobierno!

Tambien ha hablado el Sr. Lopez de la libertad de imprenta, y ha manifestado que desde que el actual Gabinete dirige los negocios del Estado la imprenta no se rige por leyes, sino por decretos. Es inexacto en esto S. S.: la imprenta está rigiéndose por decretos muchos mas años ha que lo que ha dicho el Sr. Lopez; lo está desde el Gobierno progresista. La ley antigua de libertad de imprenta se restableció en 17 de Agosto de 1836 por un decreto; de manera que desde entonces por decretos ha estado la imprenta rigiéndose; pero decretos que han sancionado las Cortes y tienen toda la fuerza de ley.

El Gobierno actual, quizá por las mismas causas que otros Gobiernos anteriores, ha permanecido en el mismo estado respecto á este punto; pero los argumentos del Sr. Lopez vienen precisamente en el momento en que el Gobierno ha reproducido un proyecto de ley de imprenta que tenia presentado hace tres años al Congreso, y que por no haberlo discutido no es ya hoy una ley sancionada por la Corona; pero respecto á la imprenta tambien, señores, tengo que decir alguna cosa: no entraré en el fondo de la cuestión; primero porque no me creo competente; y segundo porque presentado en la otra Cámara el proyecto de ley, me parece que no pecaría de muy avisado si dijera las principales razones en que el Gobierno funda su proyecto anticipando armas á un adversario como el Sr. Lopez. Sin embargo, diré una cosa que no puede dejarse de considerar, y es que el Sr. Lopez, al que yo digo, que la imprenta es un hombre muy esclarecido, y autoridad competente ha dicho respecto á la lengua: que es lo mejor y lo mas malo que hay en el mundo; lo mejor cuando se emplea bien, lo mas malo cuando se hace mal uso de ella. Pretender que de todo haya de escribirse es absurdo. Contra las instituciones, contra la moral pública, contra la religión que por dicha nuestra profesamos, contra el decoro y contra la honra de las personas y de las cosas en que puedan comprometerse los intereses del Estado y la paz de las familias, y sobre todo para entrometerse en el sagrado de la vida privada, que tantas desgracias ha causado: sobre esto no se debe escribir, no se puede escribir, y un Gobierno que sepa apreciarlo no debe permitir que se escriba.

Si los que quieren satisfacer sus pasiones invocasen los santos principios de libertad para hacer el mal; el Gobierno que quiere el bien; el Gobierno que quiere que á la sociedad se la defienda, invoca los sacrosantos derechos de esta, y los Sres. Senadores convendrán conmigo que ellos valen inmensamente mas. Y por otra parte, ¿qué ventajas traía el que se escribiese de estas cosas? Inconvenientes, y muy grandes, y el mismo Sr. Lopez los ha manifestado. Quejándose del comportamiento de los habitantes de los Estados-Unidos, se ha lamentado de que allí se escriba contra el dominio de la Reina de España en la isla de Cuba, y de la facilidad con que allí se hizo el armamento de los piratas. Y se queja S. S. de que no haya una completísima libertad, que es lo mismo que la licencia y la anarquía.

Suplico al Sr. Lopez que no crea que supongo haya dicho S. S. nada que tienda á defender la licencia; lo digo por lo que pasa allí, y ese es el fruto de la desmedida libertad.

Tambien ha hablado S. S. del jurado. Ha querido suponer que la falta de este elemento es la causa del encadenamiento que, según su opinion, sufre aqui la imprenta. En cuanto á este encadenamiento bastará lo dicho y la simple lectura de los periódicos de la oposición; yo podría presentar una colección de periódicos en donde á mí mismo se me trata de la manera mas dura, y como si yo fuese la persona mas abyecta y mas indigna que puede imaginarse; sin embargo no me he quejado, ni en el círculo de mis amigos he hablado de esto, lo cual probará al Sr. Senador Infante que tengo la cualidad que deseaba ayer para los Ministros; es decir, que no soy quisquilloso.

En cuanto á la institución del jurado, el Gobierno, después de un ma-

duro examen y detenida deliberación (puedo decirlo desde luego), no piensa de la misma manera que el Sr. Lopez.

Señores, la institución del Jurado, así como la de todo Tribunal, tiene por objeto el que se administre justicia. Pues bien, si esta justicia no se administra ni puede administrarse, ¿de qué sirve esa institución?

Sean los Sres. Senadores lo que acontezca al Jurado. Compuesto de elementos discordes entre sí, guiados las mas veces por opiniones, por intereses y por deseos opuestos, ¿qué garantías puede ofrecer de independencia y de imparcialidad? Supongamos que las personas que componen el Jurado sean pacíficas, arraigadas é independientes, ¿quién podrá obligarlas á que sean severas y á que condenen, á que tomen parte en las luchas y en las contiendas ardientes de los partidos? ¿Quién es el que en tiempos turbulentos quiere arrostrar la responsabilidad de sus votos? Nadia. Por eso hemos visto que en situaciones críticas, en tiempos de disturbios casi siempre el Jurado ha estado por la indiferencia en materias de imprenta, y muchas cosas han circulado que hubieran merecido un eficaz y radical correctivo.

Ha combatido el Sr. Lopez fuertemente á las Autoridades del Gobierno en las provincias por su conducta en las elecciones, y ha hablado S. S. de la ilegalidad de las elecciones. Yo manifestaré que no es conveniente hablar en este sitio de las elecciones de los Diputados, y menos cuando el Congreso está ya constituido despues de haber aprobado sin emiendas ni protestas de ninguna especie la mayor parte de las actas electorales. Es muy pernicioso hablar aquí de la invalidez de los Diputados, de la invalidez de esa Cámara por donde tienen que pasar las leyes, y muchas antes de venir á este cuerpo, porque así lo previene la Constitución. La opinión del pais diria si esto pasase desapercibido, que esas leyes vendrían aquí sin fuerza, y esto es lo mismo que destruir el sistema representativo: el señor Lopez lo ha echado hoy por tierra. Las elecciones se han hecho con toda legalidad. (Fuertes rumores en la tribuna pública.) No me importan los murmullos de esa tribuna, como los de ninguna otra parte cuando sean factiosos.

El Sr. PRESIDENTE: No permitiré que se interrumpa á S. S., pues para eso estoy aquí. Puede S. S. continuar.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Las elecciones, señores, reptó, se han hecho con toda legalidad, y el Sr. Lopez guiado hoy por sus opiniones particulares, al mismo tiempo que combatia la acción de las autoridades contra sus amigos políticos, se quejaba de que estas mismas autoridades no hubieran seguido las reglas establecidas por el digno Sr. Ministro de la Gobernación para las elecciones, porque las favorecia. Dice el Sr. Lopez que los funcionarios públicos no deben tomar parte en las elecciones. Yo digo que deben tomarla, y este principio debe proclamarse aquí: es menester que los Sres. Senadores lo oigan de boca del Gobierno, porque estoy seguro de que participarán de esta opinión.

Se dice que todas las faltas que se cometen es por falta de vigilancia de las Autoridades del Gobierno; pero cuando el Gobierno ha dado órdenes para impedir esa misma clase de faltas, cuando las Autoridades vigilan, y que es necesario evitar esto. Lo que es necesario es que nadie se salga de lo que las leyes previenen, y para eso se necesita la influencia benévola de las Autoridades; pero por lo demas la acción del Gobierno debe ser eficaz; todos los Gobiernos deben hacerlo así, y cuando no se obra de este modo es el caos y la anarquía.

En cuanto á la cuestión de Roma, yo, señores, tengo muy poco que decir: es cuestión que se ha debatido ya en este Cuerpo colegislator, y que asimismo se ha debatido en el Congreso; y las razones que se dieron para demostrar las ventajas de haber enviado nuestras tropas á los Estados Pontificios fueron tan luminosas y de tanto peso, que merecieron la aprobación de ambos Cuerpos colegislatoros. Inútil es manifestarlas ahora, aun cuando yo creo que una sola de ellas bastaria para que el Sr. Lopez, que es tan buen español, hubiera desecado que se hubiese verificado esa expedición.

Por e ecto, señores, de nuestras desgracias y de nuestras disensiones políticas se habia creído que el ejército español no estaba en el brillante estado de disciplina y de organización en que se encuentra; y habiendo salido fuera de España se ha visto cuan equivocada era esta creencia; y se ha visto mas, y esto es muy satisfactorio para todo español, se ha reconocido el brillante comportamiento que han tenido nuestras tropas; y esto solo era suficiente para que, aun cuando se hubiese gastado muchos mas para la ejecución de esa empresa, se diera por bien empleado.

S. S. ha traído tambien al debate la cuestión inglesa, cuestión que está ya terminada, y de la que el Gobierno tiene muy poco que decir, una vez que los documentos á esta cuestión referentes han visto ya la luz pública. Cuando ocurrió el lamentable suceso de la salida de España del Ministro inglés, la oposición nos acusaba y nos pedia, con mas prisa de lo que el honor y decoro nacional exigian en semejante caso, que nos apresurásemos á arreglar de cualquiera manera nuestras diferencias; y el pánico que se apoderó de nuestros contrarios llegó al extremo de solicitar que se sacrificase á los Ministros españoles por la misma Reina de España porque defendian intereses españoles!

Si supieran los Sres. Senadores las artes que se emplearon para conseguir este objeto! Afortunadamente S. M., guiada por su clarísimo talento, y ayudada por su noble corazón, y tan alta como su ilustre abuela Doña Isabel I., no permitió que se diese el fatal ejemplo de sacrificar por el Rey á los Ministros que defendian los intereses de su patria.

Despues de esto, los señores que antes nos reconvienen, al ver que la cuestión estaba arreglada, vuelven la hoja para reclamar en favor de la dignidad y decoro de la nación. Señores, los que no tienen la conciencia debida de sí mismos, no son los jueces mas á propósito en materia de dignidad: los que creían que España era poco con respecto al poder y preponderancia de la Gran Bretaña no son para defender lo que sus Ministros creían justo, no son los que pueden dar lecciones en esta materia al Ministerio: los que creían que España debía ceder ante la Gran Bretaña sin reclamación ni resistencia no son los mas á propósito para aconsejar al Gobierno sobre este punto. Nosotros en esta cuestión, como en todas las demas, hemos salvado el honor de la nación, y hemos anudado las relaciones con la Inglaterra con decoro y con dignidad. Hoy dia pues hemos vuelto á estar en la mas perfecta armonía con esa nación que varias veces ha participado de nuestras glorias y ha peleado á nuestro lado, y con la que desgraciadamente estábamos en desacuerdo.

Creo, señores, haber contestado á los principales puntos comprendidos en el discurso del Sr. Lopez; pues seguirle en todas las particularidades de que se ha ocupado S. S. es imposible, porque no hay cabeza ni imaginación que pueda seguir el torrente y verbosidad de S. S., y es por consiguiente preciso tomar los puntos cardinales de su discurso para poderlos contestar. Creo pues haberme hecho cargo de todos ellos, y haber hecho presente el estado satisfactorio de la nación tal como existe, y por lo tanto espero que los Sres. Senadores continuarán dando su apoyo al Gobierno para que este pueda marchar por la senda que se ha trazado para beneficio del pais y para honra y gloria de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Lopez tiene la palabra para rectificar. Al conceder la palabra á S. S. debo recordar, sin menoscabar en nada el derecho que tienen los Sres. Senadores al hacer las rectificaciones, el artículo 65 del reglamento, que trata de este objeto; y al hacer esta observación no trato de dirigirme al Sr. Lopez, sino que únicamente lo digo porque ahora principiamos la legislatura, y deseo que sirva á todos de aviso para en lo sucesivo.

El Sr. LOPEZ (rectificando): Tan conforme estoy con la indicación que me hace el Sr. Presidente, que habia pensado no tomar la palabra para rectificar hechos; pero el Sr. Presidente del Consejo de Ministros me ha hecho una inculpación al final de su discurso, y sobre ella debo responderle. S. S. ha dicho que yo he atacado directamente las elecciones últimas de Diputados, y que esto es matar el Gobierno representativo. Yo creo todo lo contrario, creo que no mata al Gobierno representativo quien denuncia abusos é ilegalidades, sino quien los comete ó permite que se cometan. S. S. se ha esforzado en hacerme creer que esos abusos no son como yo los pinto.

Muchas veces he leído la obra de un célebre inglés, que ha empleado nada menos que cuatro tomos para hacernos creer que todo lo que existe es mentira, pues ni vemos lo que creemos ver ni oímos lo que creemos oír; ni pasa en torno nuestro lo que produce nuestras impresiones; pero por mas que esta lectura pueda inspirar el escepticismo, nunca llegará el mio hasta el punto de dudar de los excesos y desmanes que he presenciado en las elecciones. Y no son solo de ahora: antes, y cuando yo no tenia todavía la honra de pertenecer al Senado, figuraba en una candidatura en mi propio pais, de ideas bien diferentes de la Administración actual; y de tal modo se violentó y oprimió á los electores, que salió Diputado el Sr. Ponzoa, persona sin duda respetable, y que seria un astro en su pueblo, pero cuya luz no llegaba al mio aunque no habia mas que la distancia de 14 leguas.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha hablado de las garantías que en su entender deben tener los Gobiernos: yo diré á S. S. que las garantías de los Gobiernos y de los pueblos están deslindadas en la Constitución, y que nunca el poder debe atropellar estas últimas ni procurar ensanchar las suyas.

Ha dicho por último S. S. que el regirse la imprenta por decretos viene del tiempo de la dominación de los progresistas, porque entonces se dió un decreto restableciendo las leyes de imprenta formadas en Cortes. S. S. mismo se ha dado la respuesta, y ha marcado la diferencia que hay entre unos y otros. Nosotros hemos dado decretos por la perentoriedad para restablecer las leyes, y el poder actual los da para derogarlas. Nosotros por lo tanto damos la vida á las leyes, y la Administración actual les ha dado la muerte.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: El Sr. Lopez se ha quejado de que yo he dicho al Senado que es inconveniente se trate aqui de las elecciones. por ser cuestión que pertenece á la Cámara de Sres. Diputados: S. S. creo que esto no es así, y sin embargo yo insisto en mi opinión. Yo no niego al Sr. Lopez la facultad de ocuparse de ese punto; pero digo que es inconveniente; y la prueba es que en la otra Cámara, cuando se examinan las actas de las elecciones de los señores Diputados, se tienen á la vista todos los documentos y antecedentes necesarios para poder juzgar con acierto: allí está el proceso, la acusación fiscal, y allí está la defensa, y allí está en fin el expediente completo, y en virtud de lo que resulta se da el fallo.

Aquí no hay nada de esto; aquí el Sr. Lopez no hace mas que citar un hecho, y con decir el Ministro que no es exacto queda concluida la cuestión, porque no hay dato alguno para poder saber quién tiene razon, porque tanto derecho tiene el Ministro para que se le crea como el señor Lopez. Por consiguiente una cosa que no puede tener resultado alguno; una cosa que lastima á una Cámara que ya está constituida, y una cosa en fin que pone en duda los derechos de los que allí se sientan, insisto en que es inconveniente el tratarla aquí, donde no puede tratarse de una manera formal.

Respecto á lo que se ha dicho de la imprenta no creo sea necesario que yo conteste ahora, porque la rectificación del Sr. Lopez ha estado reducida á insistir en su posición del mismo modo que yo insisto en la mia; y como quiera que aqui haya de tratarse esta cuestión cuando se discuta la ley de libertad de imprenta que el Gobierno tiene presentada á las Cortes, entonces S. S. podrá manifestar lo que guste, y para ese caso aplazo la cuestión.

El Sr. LOPEZ (rectificando): Todo lo que acaba de decir el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se rebate con una sola palabra y con una sola distinción que de todos es conocida, á saber: la diferencia que hay entre la verdad legal y la verdad real y natural, que á veces distan inmensamente entre sí.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Tambien los Sres. Diputados han tenido esa especie de documentos á que se refiere el Sr. Lopez: en los expedientes se han presentado, y el Congreso no los ha tomado en consideración; de consiguiente sirvieron de tan poco para las pruebas legales como servirían ahora probablemente para convencer á los Sres. Senadores. Ademas, ¿por qué el Sr. Lopez no los ha presentado allí para que se hubieran unido á las actas, se hubieran tenido á la vista esas pruebas y el Congreso hubiera juzgado acerca de ellas?

El Sr. Lopez sabe muy bien que cuando en un tribunal se ha dado una sentencia, despues de dada esa sentencia aquello es la verdad, aquello es lo que deben respetar todos, lo mismo que todos el Sr. Lopez. De consiguiente cuando en el Congreso, despues de examinadas las actas y vistas las protestas que haya acerca de ellas se ha dicho estos son los ciegos, esos y no otros son los Diputados enviados por los electores, esos son los que deben representarlos, y las leyes que se den con la cooperación de esos representantes deben ser respetadas por todos como tales.

El Sr. Duque de RIVAS: No habiendo quien tenga pedida la palabra en pro del dictamen de contestación al discurso de la Corona, fuerza es que uno de los individuos de la comisión haga uso de ella, aunque no sea mas que para llenar el turno. Solamente con este objeto la tomo; y lo hago con desconfianza, porque despues de tantos años que no tengo el honor de asistir á las sesiones, habré perdido la costumbre de hablar en público, y tal vez no me sabré explicar de la manera conveniente. Sin embargo, poco trabajo he de tener en defender un proyecto de contestación que hasta ahora no ha merecido impugnación alguna. A este dictamen de contestación no se ha presentado emienda alguna, de modo que la oposición que se ha hecho ha sido mas bien dirigida á los Sres. Ministros, los cuales por su parte han contestado ya victoriosamente.

Pero por cumplir con el deber que me exige el reglamento diré que la contestación al discurso de la Corona que presenta la comisión está arreglada á la costumbre parlamentaria que siguen en todos los paises regidos constitucionalmente semejantes corporaciones: esto es un reflejo del discurso pronunciado por S. M., y es muy satisfactorio ciertamente para la comisión que se ha ocupado de este trabajo ver que la mayor parte de los párrafos de que se compone han merecido una completa aprobación. El primer párrafo no podia menos de obtenerla, porque expresa los sentimientos que animan á todos los españoles de lealtad y adhesión á nuestra excelsa Reina y sus deseos de ver asegurada su descendencia.

El segundo párrafo versa sobre las relaciones diplomáticas. La posición en que me encuentro me impide el tomar parte en cuanto á este punto se refiere. Ademas, el Sr. Ministro de Estado, mi digno Jefe, ha contestado ya de una manera satisfactoria.

El tercer párrafo trata del comportamiento de nuestras tropas en Italia. Sobre esto será algo mas explicito, porque he sido testigo ocular de su comportamiento. Tanto el Sr. Infante ayer, cuando el individuo que acaba de oír con tanto gusto el Senado, si bien han manifestado que su opinion no fue nunca la de que se verificase esa expedición, no han podido menos de congratularse por su buen comportamiento en aquel pais. Pero la expedición enviada á los Estados Pontificios para restablecer al Papa en su autoridad temporal no ha sido hasta ahora bastante apreciada ni puesta en su verdadero punto de vista, y de mi deber es hacerlo para patentizar que aquella expedición ha dado dias de gloria y de alto renombre á la nación española.

Lanzado de su trono el respetable Soberano Pontífice por una revolución desbocada que santificó el asesinato de un insignie Ministro, osó atacar el palacio quirinal y regó con sangre los salones de la mansion del Vicario de Jesucristo, fuerza era que un trastorno semejante conmoviera á los católicos todos que estan esparcidos por todo el mundo, y se conmovieron hasta el punto que desde las naciones mas distantes, desde la Oceania misma vinieron á ofrecer sus servicios y caudales: y no podia ser otra cosa. ¿Pues qué podrían entonces, señores, las naciones católicas mostrarse indiferentes á semejante calamidad? ¿No habian de acudir presurosas á impedir el cataclismo que amenazaba á la Iglesia de Dios? Era un deber indeclinable, y así lo conoció el Gobierno español, que fue el primero á excitar á tan santa empresa.

La excitación del Gobierno español fue recibida con aplauso por toda Europa, hasta por las naciones mismas que no pertenecen á la Iglesia católica. El Emperador de Rusia mismo, al saber que el sucesor de San Pedro habia sido desalojado de su silla, dijo que no era católico, pero que tenia 44 millones de súbditos católicos, y que no podia concebir iglesia católica sin que el Papa fuera Soberano de Roma.

Y si este fue siempre un deber, lo fue mucho mas desde que el Jefe de la Iglesia dirigió su voz á las naciones y les requirió su auxilio; desde aquel momento no se podia ya vacilar.

Se formó en su consecuencia una conferencia en Gaeta, á la cual asistían los Plenipotenciarios de las cuatro naciones, y allí se arregló el modo de verificar el socorro, conviniendo en el contingente que habia de aportar cada uno y el modo cómo habian de dividirse para verificar la pacificación. Cuando estaban las cosas en este estado, la impetuosidad de la nación francesa, impetuosidad muchas veces inconsiderada, pero siempre generosa, impetuosidad que forma su carácter distintivo, impetuosidad que le ha hecho adquirir grandes glorias, pero que tambien le ha proporcionado por desgracia grandes desastres, hizo que una division francesa ocupara el puerto de Civita-Vecchia y ocupara á Roma. Los españoles no pudieron llegar tan pronto, pero todos lo deseaban. Los italianos sabian que los españoles eran los menos interesados en las divisiones intestinas, y que solo iban á obrar como católicos.

Llegaron, señores, las tropas en el estado mas brillante por su equipo, como por su personal; brillante en su material, en su disciplina y en su instrucción, con lo que admiraron á todos los que creían que la España, despues de tantas desgracias como por ella han pasado, despues de los períodos terribles que han trascurrido, no podia presentarse á las demas naciones, ni en los Congresos europeos, del modo que lo ha hecho, y vieron con placer á nuestro pais intervenir en aquellos asuntos. Llegaron los españoles cuando los franceses estaban empeñados en la toma de Roma, en cuyo sitio, señores, se hallaban demasiado comprometidos para admitir el socorro de ninguna nación: este socorro se ofreció no obstante; se ofreció la cooperación, y los franceses hicieron lo que debían en no admitirlo. Entonces se dispuso que, supuesto los franceses ocupaban todo el litoral del Mediterráneo, los austríacos ocupasen el del mar Adriático y los españoles las provincias centrales de los Estados romanos, lo que verificaron estableciendo en ellas la paz, la concordia y el orden, sin que para ello fuese necesario ni derramar una gota de sangre ni una lágrima.

En cuanto al comportamiento de aquellas tropas, señores, tengo el gusto de decir que observaron la mas rigurosa disciplina, la mas noble generosidad y la moderación mas estricta, y que aquel cuerpo de tropas no ha dejado de adquirir y dar mucha gloria á nuestro pais. Se dice, señores, y oigo repetir que esa expedición no nos ha dado ninguna gloria, porque no ha combatido. ¿Pues qué, señores, necesitaban acaso los españoles acreditarse de valientes en Italia? ¿Quién ignora nuestras grandes proezas, nuestros hechos de armas en aquel pais? ¿No retumban aun en los campos de Pavia los nombres del Marqués de Pescara y de tantos otros españoles que no se borrarán jamás de su memoria? Los españoles no necesitan acreditarse de valientes, porque no es solo la Italia la que puede atestiguarlo, sino el orbe entero. (Bien, bien.) Pero hay mas, señores: ¿es acaso solo para combatir para lo que sirven los ejércitos? ¿No es tambien la misión de los ejércitos, no solo dar importancia á las naciones, sino asegurar su tranquilidad? ¿No es esta su misión mas gloriosa? Pues sí lo es, las tropas españolas la han llenado del modo mas cumplido; pero hay mas; nuestras tropas no tuvieron, es verdad, mas que un hecho de armas; pero este hecho es digno de ellas, digno de referirse.

Cuando se apoderaron los franceses de la capital del orbe cristiano, el caudillo de las fuerzas rebeldes, cuyo nombre no quiero pronunciar, salió arrojado por fuerzas tan considerables, y se dirigió, por ver

si podia perpetuar la revolución, á las gargantas de los Abruzzos: entonces la division española hizo una marcha que admiró á todos los militares que la presenciaron, é internándose por dichas gargantas sobre Termi, le ocuparon, y desde aquel momento los rebeldes no tuvieron otro remedio que abandonar sus planes, desapareciendo de aquellos sitios, y acogerse á los Apeninos, concluyendo así el peligro para Italia. Este es un servicio importantísimo por el cual la Italia estará reconocida á los españoles, al que irá unido el nombre de su digno caudillo, que es igual al que los mandó anteriormente en aquellos paises, y cuyas esperanzas quedaron defraudadas: la expedición, señores, que ha aumentado en muchos quilates el brillo de nuestras armas y nuestro prestigio en aquellos paises, no debe decirse que ha sido desgraciada, puesto que se ha comportado dignamente y dado mas importancia al nombre español.

Los españoles han pisado el territorio de Italia, y antes de pisarle dijeron que no iban á intervenir en los negocios interiores del pais, porque este hubiera sido un crimen; dijeron si que iban á restablecer al Soberano Pontífice en el sùlo de que habia sido arrojado. Y qué, intervenir en los asuntos de la Iglesia católica romana, ¿no es intervenir en nuestro propio pais? El ir á Roma, á la capital de nuestras creencias, á restablecer la paz y evitar un trastorno que acaso hubiera puesto en grande apuro y conmoción al orbe católico, ¿no es una cosa doméstica y que nos toca muy de cerca? De modo que jamas se debe mirar esta intervención como una cosa extraña, sino como una intervención en asuntos propios y de interes comun; y lo era señores; y el Gobierno español habia manifestado con bastante claridad cuáles eran sus intenciones; habia dicho que en cuanto el Padre comun de los fieles fuese restablecido en el mando de sus Estados, en aquel momento concluía la misión de las tropas españolas; y así fue que estas se retiraron sin pedir nada, sin demandar nada y sin exigencias de ninguna especie, porque así cumplian con su deber.

Aquella expedición por consiguiente fue una necesidad; el Gobierno la comprendió y la cumplió perfectamente; y el comportamiento de aquellas tropas y del digno General que las mandaba han dado alguna gloria á nuestro pais. Me he alargado, señores, en referir todas estas circunstancias, porque como testigo presencial no podia menos de hacerlo así: me parece no he hecho una excursión fuera del discurso de la Corona, pues todo esto era importantísimo. En cuanto á la segunda parte que abraza el proyecto de contestación no necesito defenderla, puesto que no ha sido atacada: ruego pues al Senado se sirva dar su aprobación.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión, que continuará mañana, usando de la palabra en contra el Sr. Serrano. Se levanta la sesión. Eran las cinco menos cuarto.

ORDEN DEL DIA

para la sesión pública del jueves 14 de Noviembre de 1850.

Continuación de la discusión del proyecto de contestación al discurso de la Corona.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del dia 13 de Noviembre á las tres de la tarde.

Table with columns: Clase de efectos, Curso, Observaciones. Includes entries for 3 por 100, Id. del 4 por 100, Id. del 5 por 100, Cupones no capitalizados, Vales no consolidados, Deuda sin intereses, Acciones del Banco español de San Fernando, Id. del camino de hierro de Madrid á Aranjuez.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-40. Paris, 5-27 d. á 8 d. v.

Table with columns: Location, Rate/Value. Includes Alicante, Barcelona á ps. fs., par., Bilbao, par., Cádiz, par., Coruña, 1/4 din. d., Granada, 1/2 id. id., Málaga, 1/8 pap. d., Santander, par., Santiago, 1/2 d., Sevilla, 1/4 din. d., Valencia, par., Zaragoza, 1/2 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Un Paseo á Bedlam, comedia en un acto, en la que el Sr. Capo desempeñará el papel de Crescendo y cantará el aria de Il fanático.—Bolerias jaleadas de la Pradera del Canal.—El Puñal del Godo, drama en un acto, original del señor D. José Zorrilla.—Fantasía sobre motivos españoles, por Mr. Gevaert.—A la Zorra Candilazo, comedia en un acto.—Baile nacional.

Nota. Mañana tendrá lugar la primera representación de la comedia original en tres actos, del Sr. D. Tomas Rodriguez Rubí, titulada Detrás de la Cruz el Diablo, en la que bará su primera salida la actriz Doña María Llorens.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho de la noche.—La Peshorra por Herencia, drama en tres actos traducido del frances.—Morin y Compañía, pieza en un acto.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—Inventor, Brabo y Barbero, comedia en un acto.—Baile nacional.—Trapisondas por Bondad, comedia en un acto del género andaluz.

TEATRO DE VARIETADES. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Pero Grullo, zarzuela nueva en dos actos.—El Sitio de Zaragoza, rondalla aragonesa.

CIRCO ECUESTRE de Mr. Tourniaire, sito en la calle del Barquillo. Hoy jueves á las siete y media de la noche se verificará la función siguiente:

Por primera vez Clarisa ó la Hija del Bandido, escena histórica, verificada á caballo por la señora Fanny, la cual en su papel revelará el carácter audaz de una de esas hijas de los Apeninos que defendiendo á su padre sostiene un reñido combate contra los gendarmes.—Por primera vez Las Desgracias de Casandra, escena muy divertida, verificada por varios individuos de la compañía.—A petición de algunos aficionados Las grandes Evoluciones Romanas, ejecutadas por ocho ginetes con doce caballos á todo escape.—Las Actitudes Mozambicas, verificadas sobre dos caballos por la señorita Fanny y Mr. Tourniaire.—Ejercicios escogidos.

CIRCO GIMNASTICO ESPAÑOL. (Hipódromo extramuros de la Puerta de Santa Bárbara.—Los Sres. Carrasco y Serrate han dispuesto una variada función para mañana 15 del corriente, la que se anunciará por carteles.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.